

“¿Por qué ellos simplemente no respetan las reglas?” Mitos y Realidades sobre la Política Migratoria de los EEUU

Mónica Hernández, Centro de Investigación y Educación Highlander

En la medida en que las comunidades del Sur y de todo el país experimentan un rápido crecimiento de la población de inmigrantes indocumentados, los residentes de larga data se preguntan: “¿Por qué ellos simplemente no respetan las reglas y se convierten en residentes legales?” Esta pregunta parte de la premisa errónea de que la residencia legal es una opción disponible para todo inmigrante que lo desea, y que los indocumentados eligen romper las reglas a fin de ganar ventaja en el juego. Muchos inmigrantes y refugiados lo suficientemente afortunados para obtener el estatus de inmigrantes legales bajo los criterios extremadamente limitados establecidos en las leyes migratorias de los Estados Unidos también comparten esta visión distorsionada.

Con pocas excepciones, el estatus de inmigrante legal se puede obtener solamente a través de tres categorías: familiares muy cercanos de ciudadanos o residentes legales estadounidenses*, profesionistas en áreas con escasez de trabajadores estadounidenses, o razones humanitarias, como el temor a persecuciones en el país de origen. Cada categoría tiene una estricta serie de criterios que limitan severamente el número de personas elegibles y hacen que el proceso sea largo y tortuoso para los que sí califican.

Los ciudadanos de EEUU mayores de 21 años pueden hacer inmigrar legalmente al país a sus cónyuges, padres, hermanos e hijos. Los residentes permanentes también pueden solicitar la inmigración de sus cónyuges e hijos menores de edad o solteros. Otros parientes como tíos, abuelos o primos no pueden hacer la solicitud. Los cónyuges, padres e hijos menores de ciudadanos estadounidenses son considerados parientes inmediatos y no están sujetos a ningún periodo de espera, aparte del tiempo que toma procesar la solicitud (que en los últimos años ha sido considerable). Sin embargo, los hermanos, cónyuges e hijos mayores de 21 años de los residentes permanentes no son considerados parientes inmediatos y por ello deben competir bajo un intrincado sistema de preferencias para visas que en el peor caso puede significar un periodo de espera de más de 20 años.

El sistema de preferencias para visas establece un número específico de visas familiares y de trabajo por año. El número anual de visas familiares en julio de 2005 era de 226 mil y el número de visas de trabajo era de 140 mil. Ningún país de origen puede usar más del 7% de las visas (existen algunas limitadas excepciones al límite por país). Las visas se distribuyen mediante fórmulas entre las diferentes categorías familiares. Sólo 50% se destina a los cónyuges e hijos de residentes permanentes, y las otras visas se distribuyen entre hijas e hijos solteros, y hermanos y hermanos de los ciudadanos.

Cuando hay más solicitantes en una categoría que visas disponibles, la categoría se considera “saturada” y los solicitantes se colocan en una lista de espera.

*Un “residente legal,” es un ciudadano de otro país al que se le ha otorgado el derecho a residir en los Estados Unidos permanentemente.

Debido a que hay más familias inmigrantes legales de México, India y las Filipinas que de Suiza y Liechtenstein, los solicitantes de los últimos países reciben sus visas rápidamente, y los de los primeros deben esperar años hasta que haya una visa disponible. Actualmente, el cónyuge mexicano de un residente legal debe esperar siete años por una visa, y el hermano filipino de un ciudadano estadounidense debe esperar casi 23 años.

La segunda ruta a la inmigración legal, el sistema de visas de trabajo, también está dividido en categorías. Empleadores bien intencionados a menudo creen erróneamente que pueden ayudar a un inmigrante ilegal a “volverse legal” patrocinando su solicitud. En realidad el proceso es más complicado. Generalmente, además de patrocinar al trabajador y hacer una oferta de empleo, el empleador debe pasar por un largo y complicado proceso conocido como certificación laboral, a fin de probar que no hay ciudadanos ni residentes permanentes calificados que puedan ocupar el puesto. Profesionistas con títulos de postgrado y al menos 5 años de experiencia en el campo, personas con “talentos excepcionales” en las artes, ciencias y los negocios, y otras personas capacitadas en áreas con escasez de trabajadores, deben pasar por el proceso de certificación laboral. A menos que el Departamento del Trabajo de los EEUU emita una certificación laboral, no se otorga una visa de trabajo para las categorías citadas. Se exenta de certificación laboral a quienes tienen “talentos excepcionales” en las ciencias, las artes, la educación, los negocios y los deportes, profesores e investigadores de renombre con tres años de experiencia en su campo, ejecutivos y gerentes que hayan trabajado para alguna empresa estadounidense por tres años, ministros religiosos, “empresarios extranjeros” que hayan invertido entre US \$500 mil y 1 millón y hayan creado al menos 10 empleos de tiempo completo, y otras categorías limitadas.

La tercera categoría, la humanitaria, permite que los extranjeros que hayan sido perseguidos en sus países de origen por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideas políticas, o por pertenecer a algún grupo social, soliciten asilo político. Los solicitantes deben demostrar que han sido perseguidos o tienen “un temor bien fundado de sufrir persecución”. Históricamente, el trato del gobierno de los EEUU a los solicitantes de asilo ha estado estrechamente vinculado con su política exterior. En los años 80 y a principios de los 90, cuando la represión a gran escala de los gobiernos salvadoreño y guatemalteco, respaldados por los EEUU, contra sus oponentes obligó a miles de personas a huir hacia los Estados Unidos, 98% de las solicitudes de asilo de salvadoreños y guatemaltecos fueron denegadas. Durante el mismo periodo, la gran mayoría de los solicitantes de Cuba y Nicaragua, países a los que los EEUU consideraban hostiles, recibieron asilo. Después de años de demandas, muchos salvadoreños y guatemaltecos a los que se les negó asilo pudieron reabrir sus casos.

Los solicitantes potenciales que ingresan por un punto de inspección, como un aeropuerto o un cruce fronterizo, enfrentan la posibilidad de una “expulsión expedita”. El oficial realiza una determinación inmediata, en el sitio, de la validez de una petición de asilo y decide si la persona puede solicitar asilo o si debe ser sacada inmediatamente del país sin ninguna consideración posterior del caso. Ya sea que enfrenten o no esta valoración inmediata de su petición, la mayoría de los solicitantes tienen sólo un año a partir de su fecha de entrada en los Estados Unidos para pedir asilo. Puede ser

increíblemente difícil para alguien escapar de su país, adaptarse a los Estados Unidos, lidiar con el trauma, presentar la solicitud de asilo y recolectar la evidencia necesaria para sustentar su petición en el primer año desde su llegada. Puede ser aun más difícil para alguien probar o convencer a un oficial de que se tiene una petición válida en unos segundos. Cuando las personas huyen para salvar sus vidas, no están pensando en buscar los documentos necesarios para sustentar sus peticiones de asilo. Para empeorar las cosas, el Acta Real ID, aprobada por el Congreso en mayo de 2005, dificulta aún más recibir asilo. Un juez podrá ahora negar asilo con base en argumentos inconsistentes si, por ejemplo, una solicitante tiene miedo de decirles a los oficiales que la interrogan primero que fue violada, pero luego se lo menciona a un juez.

Con la excepción de unos cuantos programas especiales que benefician a un pequeño número de inmigrantes, y unas pocas opciones que pueden ser usadas como defensa contra la deportación, las visas familiares y de trabajo y los procesos de asilo son las únicas opciones abiertas para la abrumadora mayoría de los inmigrantes. Como hemos visto, cada una está llena de enormes obstáculos, limitantes y complicaciones. La retórica de la política migratoria coloca en un pedestal los valores de la unidad familiar y de la libertad contra la opresión y la tiranía, pero la realidad de la inmigración es una burla contra esos conceptos. **Si pudieran elegir, la vasta mayoría de los inmigrantes “jugarían bajo las reglas”, si las reglas les permitiera vivir con dignidad, junto con sus familias, libres del hambre y del miedo a la persecución.**